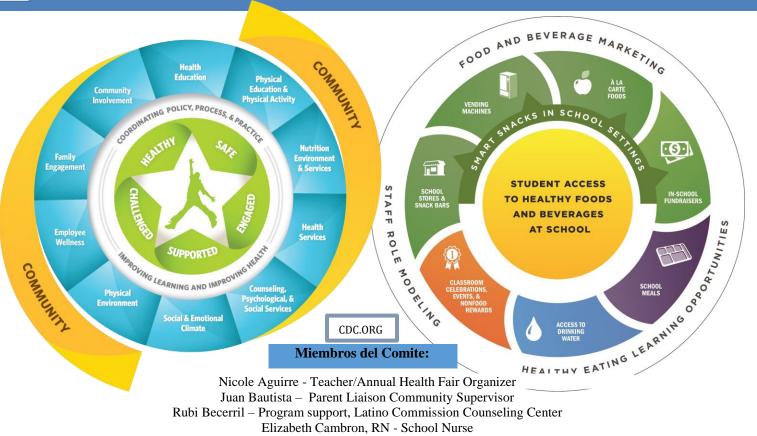


Política del Bienestar del Distrito Escolar del Valle de Coachella



Rubi Becerril - Program support, Latino Commission Counseling Center Elizabeth Cambron, RN - School Nurse Meagan Caress - Board of Trustees Member Marjorie Casagrande - Coordinator of Fiscal Services Diane English - Nutrition Services Wellness Coordinator Raul Flores – Interpreter/Translator, ELL Services Department Alyson Foote, RDN @ Dairy Council of CA Chutima Ganthavorn - Nutrition Advisor @ UC CalFresh Madonna Gerrell - Special Education Teacher David Gibbons - Director, Child Welfare & Attendance Alejandro Gonzalez – Director, Special Education Megan Greene – Teacher/Physical Activity Champion Emiliano Hernandez - Assistant Director of Nutrition Services Robert Hughes – Principal, Cesar Chavez Elementary John Moreno - Nutritionist Sarah Phelps - Assistant Director of Nutrition Services Marlyn Pulido - Nutrition Educator, UC CalFresh Miguel Rodriguez - Budget Specialist, Fiscal Services Mayela Salcedo - Director, Fiscal Services/Interim Director of Nutrition Services Cristal Salcido - Program Coordinator, Latino Commission Counseling Center

La Meta de Nuestro Comité: Crear un sistema de salud escolar coordinado que comunica, apoya y refuerza la alfabetización de la salud a través de educación para la salud, educación física y actividad, servicios de salud, servicios de nutrición, servicios de psicología y consejería, promoción de la salud para el personal, un ambiente escolar seguro y sano; junto con los padres/tutores legales y participación de la comunidad.

Diana Salinas -Assistant Director of Nutrition Services
Ashley Sincosky - Teacher/Yoga Instructor
Diane Storman - Health Programs Manager @ Exceptional Family Resource
Renee Vargas - Activities Director

87-225 CHURCH STREET ~ P.O. BOX 847 THERMAL, CA 92274 (760) 399-5137 Por favor dirija sus preguntas a Diane.English@cvusd.us

Tabla de Contenidos

Contenidos

PREÁMBULO	3
COMITÉ DEL BIENESTAR	3
COMPONENTES DE LAS GUÍAS DE NUTRICIÓN	4
ESTANDARES (recaudación de fondos, fiestas de clase, incentivos, mercadotecnia)	5
EDUCACIÓN DE NUTRICIÓN	7
ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA	7
OTRAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL BIENESTAR	9
EVALUACIÓN DE POLÍTICA DE BIENESTAR Y RENDICIÓN DE CUENTAS	. 10
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN DE USDA	. 11
REFERENCIAS	.12

PREÁMBULO

Distrito Escolar Unificado del Valle de Coachella está comprometido a proveer un ambiente escolar que acentúa el aprendizaje y el desarrollo de prácticas de bienestar. Es nuestro credo en dar herramientas y recursos necesarios a estudiantes y personal para tomar decisiones saludables de por vida. Entendemos que el número de niños con sobrepeso en California ha alcanzado niveles de epidemia. Reconocemos que la investigación científica dice que individuos obesos y con sobrepeso están en mayor riesgo de problemas de salud tales como diabetes tipo 2, hipertensión, derrame cerebral, enfermedad cardíaca y otros problemas de salud. Reconocemos la relación entre el estado de nutrición y de salud del estudiante, su asistencia a la escuela, y la capacidad para aprender. Afirmamos UNINTOS. (REF 1)

Hemos acordado en cumplir con lo siguiente:

- Cumplir con todos los requisitos federales, estatales y locales para el Programa de Nutrición del Niño.
- Asegurar la disponibilidad y calidad de alimentos y bebidas saludables servidos y vendidos en la escuela.
- Aumentar la calidad y cantidad de instrucción en educación física para proporcionar más actividad que sea física y mejorar el rendimiento de estudiantes del Modelo de Estándares Contenidos de Educación Física de California (California's Physical Education Model Content Standards).
- Colaborar con agencias de salud comunitarias incluyendo salud conductual para asistir a familias en tener acceso a asistencia médica.
- Comunicar información exacta y actual de salud y bienestar a través de diversos medios de comunicación al personal y estudiantes.
- Animar al personal a ser líderes y modelos ejemplares en vivir un estilo de vida saludable al proporcionar al personal con herramientas y consejos para promover la salud y bienestar.
- Proporcionar acceso a alimentos sanos a lo largo del día escolar a través las comidas escolares reembolsables.

COMITÉ DEL BIENESTAR

La persona designada del Distrito convocara un comité del bienestar del Distrito representante que se reúne al menos cuatro veces al año. El comité establecerá metas y supervisará salud y políticas escolares y programas de seguridad. Esto incluye el desarrollo, implementación, revisión periódica y actualización de esta Política de Bienestar del Distrito. El Coordinador de Bienestar del Distrito conservara los registros para documentar el cumplimiento de los requisitos de la Política de Bienestar. El Comité permitirá a los padres / tutores legales, estudiantes, empleados del servicio de alimentos, maestros, profesionales de la salud escolar, miembros de la Mesa Directiva, administradores escolares y miembros del público a participar en el desarrollo, implementación, revisión periódica y actualización de la Política de Bienestar del Distrito. El Comité deberá reflejar la diversidad de la comunidad y dar la bienvenida a la participación de otros grupos o individuos (es decir, como educadores de salud, directores de currículo, consejeros, personal del programa antes y después de la escuela, profesionales de la salud y otros interesados en temas de salud escolar). Cuando sea posible, la membresía incluirá coordinadores de Educación del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP-Ed por sus siglas en ingles).

Revisiones y Actualización de la Política

El Comité actualizará o modificará la Política de Bienestar sobre la base de los resultados de las evaluaciones anuales y / o cuando el Distrito, las prioridades o las necesidades de la comunidad cambien. Además, a medida que se cumplan los objetivos de bienestar, se desarrollan nuevas ciencias de la salud y se dispone de nueva información, la Política de Bienestar se actualizará siguiendo las nuevas reglas o normas federales y estatales. **La Política de**

Bienestar será evaluada y actualizada como se indica al menos cada tres años, después de los resultados de la evaluación.

COMPONENTES DE LAS GUÍAS DE NUTRICIÓN

Los programas de comidas escolares son consistentes con los requisitos del Departamento de Agricultura (USDA) y del Estado y cumplen con los requisitos mínimos de nutrición establecidos por estatutos y regulaciones locales, estatales y federales.

El Distrito se compromete a:

- Informar al electorado apropiado (padres, maestros, administradores escolares, comunidad, etc.) acerca de este elemento clave de la Política de Bienestar.
- Planificar y preparar menús para cumplir con los estándares nutricionales establecidos.
- Proporcionar al personal de servicio de alimentos un desarrollo profesional regular en los programas de comidas escolares, educación nutricional / salud y bienestar.
- Compartir información nutricional acerca de los alimentos y bebidas con los Distritos escolares en la medida de lo posible.
- Ofrezca el desayuno en todas las escuelas primarias y secundarias y amplíe el programa de desayuno sirviendo las opciones de desayunos de segunda oportunidad y de "Agarrar e Ir" (Grab n Go) cuando sea posible.
- Perseguir la compra de productos cultivados localmente en la medida de lo posible.
- Asegurar que se sigan los Estándares Profesionales del USDA para Programas de Nutrición Estatal y Local
 para asegurar que se provea desarrollo profesional en el área de alimentos y nutrición para directores, gerentes
 y personal de servicio de alimentos.
- Proporcionar facilidades de fácil acceso y adecuadas para satisfacer la demanda.
- Exhibir prominentemente las opciones más saludables (como ensaladas y frutas) en las cafeterías para alentar a los estudiantes a tomar decisiones saludables siguiendo las técnicas de Comedores Más Inteligentes (Smarter Lunch Rooms).
- Proporcionar a los estudiantes y padres educación en los menús de la escuela y una oportunidad para la entrada a través de comités de menú.
- Asegúrese de que los menús son creados y revisados por un profesional de la nutrición.
- Opciones de menú de funciones que son sabrosas, atractivamente presentadas y cumplen con las regulaciones del programa.
- Promoción de la educación nutricional.
- Promover los programas de comidas escolares para padres, maestros, administradores de escuelas, comunidad y grupos de interés.
- Proporcionar capacitación sobre seguridad alimentaria a todo el personal de los servicios de nutrición.
- Llevar a cabo actividades de degustación de alimentos en el sitio con los estudiantes para introducir nuevos elementos de menú y desarrollo de menús.
- Proporcionar una variedad de frutas y verduras durante toda la semana.
- Ofrezca 1% o leche sin grasa colocada delante de otras bebidas en los enfriadores.
- Provea opciones alternativas de entrante (por ejemplo, parfaits de yogurt, opciones de ensalada, etc.) dentro de las áreas de servicio.
- ACOMODAR A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES DIETÉTICAS ESPECIALES siguiendo los requisitos de CDE y USDA. (REF 2)

Agua

Para promover la hidratación, el agua potable libre y sin sabor estará disponible para todos los estudiantes durante todo el día escolar y en todas las escuelas. El Distrito hará disponible el agua potable donde se sirven comidas escolares durante las comidas. Además, los estudiantes pueden traer y llevar una botella de agua aprobada, llena sólo con agua.

Alimentos, bebidas, Ventas y a la carta

Alimentos, Bebidas, Ventas y platos a la carta servidos dentro de los programas de comidas escolares y vendidos por el programa de nutrición infantil del Distrito cumplirán con los estándares locales o nacionalmente reconocidos y estarán de acuerdo con el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) Requisitos del Programa de Alimentación (CACFP):

El Departamento de servicios de nutrición se compromete a:

- Siguiendo las secciones del Código de Educación 49430, 49431, 49431.7;
- Código de Reglamentos de California, secciones 15575, 15577, 15578;
- Código de Reglamentos Federales, secciones 210.11, 220.12
 - O Véase la Guía de REFERENCIA RÁPIDA DEL REGLAMENTO (REF 3)
- Asegurar que los alimentos y bebidas disponibles para los estudiantes en las escuelas del Distrito deben apoyar el currículo de salud, contribuir a la reducción de la obesidad infantil y promover una salud óptima.

Alimentos, Bebidas, Ventas y platos a la carta vendidos fuera de los programas de comidas escolares y vendidos a estudiantes por organizaciones, las clases que reciben calificaciones y las organizaciones de padres cumplirán con las normas locales o nacionales reconocidas:

El Distrito se compromete a:

- Seguir las secciones del Código de Educación 49430, 49431, 49431.7;
- Código de Reglamentos de California, secciones 15575, 15577, 15578;
- Código de Reglamentos Federales, secciones 210.11, 220.12
- Y el código de California de la sección de regulación 15500 y 15501
 - Vea <u>COMIDAS Y BEBIDAS COMPETITIVAS</u>: <u>RESUMEN Y VISIÓN GENERAL DE LAS</u>
 REGLAS ESTATALES Y FEDERALES (REF 4)
- Todos los alimentos y bebidas vendidos a los estudiantes, incluyendo los provistos en las tiendas de estudiantes, máquinas expendedoras, recaudación de fondos, en el día extendido o antes o después del cuidado en la escuela, cumplirán o superarán los estándares estatales y federales de nutrición.
- Asegurar que los alimentos y bebidas disponibles para los estudiantes en las escuelas del Distrito deben apoyar el currículo de salud, contribuir a la reducción de la obesidad infantil y promover una salud óptima.
- Fomentar proyectos de recaudación de fondos que promuevan la actividad física.
- Una tarjeta de referencia rápida estará disponible y actualizada junto con cualquier cambio en la regulación para indicar si el artículo está permitido y hasta qué nivel de grado el artículo está disponible.
- El Coordinador de Bienestar y el Nutricionista del Distrito asistirán al sitio en la identificación del cumplimiento de los artículos de alimentos o bebidas antes del evento.

ESTÁNDARES

Mercadotecnia:

Es la intención del Distrito de proteger y promover la salud del estudiante en el campus permitiendo la publicidad y la comercialización para solamente esos alimentos y bebidas consistentes con **LOS BOCADOS INTELIGENTES EN ESTÁNDARES DE LA NUTRICIÓN DE LA ESCUELA.** (REF 5) (es decir, letreros, frentes de máquinas expendedoras, logotipos, marcadores, útiles escolares, publicidad en publicaciones escolares, programas de cupones o incentivos, regalos gratuitos)

Recompensas e Incentivos:

El personal y las partes interesadas utilizarán únicamente alimentos nutricionalmente conformes y enfatizarán los INCENTIVOS NO-ALIMENTARIOS COMO ALTERNATIVAS. (REF 6)

LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS NO SE UTILIZARÁN COMO RECOMPENSA O SERÁN RETENIDOS COMO CASTIGO POR CUALQUIER MOTIVO, COMO POR EL DESEMPEÑO O COMPORTAMIENTO. SUBTÍTULO B: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA NIÑOS Y ADULTOS (SEC. 221) (REF 7)

Celebraciones de Clase / Ocasiones Especiales:

- El personal de la escuela deberá alentar a los padres a apoyar los <u>ESTÁNDARES NUTRICIONALES DEL</u> <u>ESTADO</u> (REF 9) y la Política de Bienestar del Distrito al considerar la calidad nutricional al seleccionar los alimentos para las fiestas en el aula.
 - o El ordenar los alimentos para fiestas del aula de clase del departamento de servicios de nutrición puede asegurar que es una opción sana y segura.
- Las celebraciones de clase deben ocurrir después del período de almuerzo.
- Todos los alimentos que los padres / guardianes u otros voluntarios o el personal de la escuela traen al plantel para las celebraciones de los estudiantes deben estar listos para usar, pre-envasados y pre-envueltos con una etiqueta con ingredientes y pre-aprobados por el director; Por lo que los estudiantes con alergias alimentarias están protegidos contra la exposición accidental.
- No se servirán comidas caseras, al horno o comidas rápidas a los estudiantes para cumplir con las normas de nutrición y minimizar el riesgo de enfermedades transmitidas por los alimentos y el riesgo de alergias.
 - O ESPECIFICADO BAJO EL CÓDIGO DE ALIMENTOS DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA DE LA FDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 2009 (P.29) (REF 8)
- El Coordinador de Bienestar y el Nutricionista del Distrito asistirán a la escuela y los padres / tutores legales a identificar el cumplimiento de los alimentos o bebidas.

Recaudación de fondos:

Se requiere que el personal utilice el formulario de solicitud apropiado y siga los protocolos para las aprobaciones antes de la recaudación de fondos. El Coordinador de Bienestar y / o Nutricionista del Distrito ayudará a la escuela y los padres / tutores legales a identificar el cumplimiento de los alimentos o bebidas.

Para apoyar la salud de los niños y los esfuerzos de educación nutricional en la escuela, cualquier actividad de recaudación de fondos que se lleve a cabo en la escuela durante el día escolar será consistente con las metas del Distrito para una comunidad escolar saludable.

LAS ESCUELAS FOMENTARÁN ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS QUE PROMUEVAN LA ACTIVIDAD FÍSICA (TALES COMO CAMINATAS, SALTAR CUERDA PARA EL CORAZÓN, CARRERAS DE DIVERSIÓN, ETC.) EL DISTRITO OFRECERÁ UNA LISTA DE IDEAS PARA LAS ACTIVIDADES ACEPTABLES DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS. (REF 10)

Las actividades de recaudación de fondos que no **CUMPLAN CON** LAS NORMAS DE BOCADOS INTELIGENTES (SMART SNACKS) DE CALIFORNIA (REF 5) deben cumplir una de las siguientes condiciones:

- Tienen lugar fuera y lejos de las instalaciones escolares.
- Tienen lugar treinta minutos después de la última campana al final del día escolar y antes de las 12:00 am.
- Todos los alimentos traídos a la escuela por padres / tutores legales u otros voluntarios o personal escolar para las celebraciones estudiantiles DEBEN estar listos para usar, pre-envasados y pre-envueltos con una etiqueta con ingredientes y pre-aprobados por el director; Por lo que los estudiantes con alergias alimentarias están protegidos contra la exposición accidental.
- Se desaconseja el compartir de alimentos y bebidas debido a las preocupaciones sobre las alergias y otras restricciones en las dietas de algunos niños.

EDUCACIÓN NUTRITIVA

Todos los estudiantes recibirán educación de calidad nutricional a través de un plan de estudios que esté alineado con los objetivos y estándares de aprendizaje estatales y federales. Esto se proporcionará como parte del programa de educación para la salud y, según corresponda, se integrará en otras materias académicas en el programa educativo regular. La educación en nutrición también puede ser ofrecida a través de programas antes y después de la escuela. La promoción de la nutrición y la educación influyen positivamente en las conductas alimentarias durante toda la vida usando técnicas basadas en evidencia y mensajes de nutrición, y creando entornos alimentarios que alientan opciones de nutrición saludable y fomentan la participación en programas de comidas escolares. El personal y los estudiantes recibirán mensajes consistentes de nutrición en las escuelas, aulas y cafeterías. Promoción de la nutrición que incluye la comercialización y la publicidad de alimentos y bebidas nutritivas a los estudiantes y más eficaz cuando se implementa consistentemente a través de un enfoque integral y multicanal por el personal de la escuela y los maestros, padres, estudiantes y la comunidad.

El Distrito promueve la educación en nutrición que enseña habilidades que están enfocadas en el comportamiento, incorporan oportunidades de aprendizaje experiencial (por ejemplo, lectura de etiquetas de Nutrición, pruebas de sabores, demostraciones de cocina, visitas a los mercados de agricultores y jardines escolares) y comprometer a los estudiantes y miembros de la familia en el fortalecimiento de comportamientos de nutrición saludable; Bialfabetizados según corresponda.

- El currículo de nutrición K-12 se alinea con los ESTÁNDARES DEL ESTADO PRINCIPALES
 COMUNES (REF 11) y se integra en las unidades de Matemáticas, Ciencias Sociales, Salud, Artes del Lenguaje y Educación Física.
- El personal responsable de la educación nutricional estará adecuadamente preparado mediante actividades continuas de desarrollo profesional.
- La educación en nutrición implicará compartir información con las familias y la comunidad en general para impactar a los estudiantes y la salud de la comunidad. CVUSD proporcionará información a las familias que les animan a enseñar a sus hijos sobre la salud y la nutrición.
- Se animará a los estudiantes a comenzar cada día con un desayuno saludable.
- Los horarios escolares y de transporte serán estructurados para asegurar un aumento en la participación de los estudiantes en el programa de desayuno nutritivo.
- Los estudiantes reciben mensajes consistentes que promueven la nutrición en toda la escuela, el salón de clase, la cafetería, el hogar, la comunidad y las exhibiciones de los medios escolares.

 Colaborar con organizaciones externas de salud y bienestar, universidades, agencias y fundaciones para proveer educación y extensión de salud a los estudiantes del CVUSD.

ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA

EXISTE UN CRECIENTE CUERPO DE INVESTIGADORES CENTRADOS EN LA ASOCIACIÓN ENTRE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA ESCUELA, INCLUYENDO LA EDUCACIÓN FÍSICA, Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO ENTRE LOS JÓVENES DE EDAD ESCOLAR. (REF 12)

El Distrito se esfuerza por crear una cultura de actividad física y proporcionar oportunidades para ser físicamente activo de manera regular. Todos los estudiantes cumplirán con los requisitos de educación física mandados por el estado para el año escolar actual. Las oportunidades para la actividad física de moderada a vigorosa se proveerán a través de educación física y recreo y también pueden ser proporcionados a través de programas atléticos escolares, programas extracurriculares, programas antes y después de la escuela, programas que animan a los estudiantes a caminar o ir en bicicleta de y hacia la escuela, y otras actividades estructuradas y no estructuradas.

El Distrito seguirá los **ESTÁNDARES DE CONTENIDO DEL MODELO DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE CALIFORNIA.** (REF 13) Estos estándares de contenido, de la **MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CALIFORNIA, INCLUYEN MARCOS** (REF 14) para fomentar el logro más alto de cada estudiante, definiendo los conocimientos, conceptos y habilidades que los estudiantes deben adquirir en cada grado.

Educación Física (incluyendo metas para MVPA)

- Todos los estudiantes, incluyendo estudiantes con discapacidades, necesidades especiales de cuidado de la salud y en ambientes educativos alternativos recibirán educación física diaria (o su equivalente de 200 minutos cada 10 días para los estudiantes de la escuela primaria y 400 minutos cada 10 días para estudiantes de la escuela secundaria y preparatoria) durante todo el año escolar.
- El Distrito escolar desanima a los estudiantes de sustituir otras actividades escolares o comunitarias por tiempo de clase de educación física o crédito en lugar de la educación física requerida.
- Los estudiantes pasarán al menos el 50 por ciento del tiempo de clase de educación física participando en actividad física moderada a vigorosa (MVPA).
- Las oportunidades de actividad física durante el día escolar (incluyendo recreo, descansos de actividad física en el aula o educación física) no serán retenidas como castigo.
- Los programas después de escuela, cuidado infantil y enriquecimiento proveerán y fomentarán a través de la disposición de espacio, equipo y actividades los períodos diarios de MVPA para todos los participantes.

Recreos (Primaria)

- Todas las escuelas primarias ofrecerán por lo menos 20 minutos de recreos todos los días durante el año escolar. Esta póliza puede ser dispensada en días de despido temprano o de llegada tardía.
- El recreo al aire libre se ofrecerá cuando el clima sea factible para el juego al aire libre.
- El recreo complementará, no sustituirá, la clase de educación física. Los monitores de recreo o los maestros animarán a los estudiantes a ser activos y servirán como modelos a seguir siendo físicamente activos junto a los estudiantes siempre que sea factible.

Descansos de Actividad Física del Salón (Primaria y Secundaria)

- El Distrito reconoce que los estudiantes están más atentos y listos para aprender si se les proporcionan descansos periódicos cuando pueden estar físicamente activos o estirarse. Por lo tanto, a los estudiantes se les ofrecerán oportunidades periódicas de estar activos o estirarse durante el día en todos o casi todos los días durante una semana escolar típica. El Distrito recomienda que los maestros ofrezcan ocasionalmente cortas (3-5 minutos) pausas de actividad física a los estudiantes durante y entre el tiempo en el aula (como pasos en el lugar o estiramiento).
- Estos descansos de actividad física complementarán, no sustituirán, la clase de educación física, el recreo y los períodos de transición de clase.

Uso Colectivo:

El Distrito apoyará un acuerdo de uso colectivo para hacer instalaciones o terrenos del Distrito disponibles para actividades recreativas o deportivas fuera del día escolar y / o para usar las instalaciones de la comunidad para expandir el acceso de los estudiantes a oportunidades de actividad física.

Rutas Seguras hacia la Escuela:

- <u>EL PLAN DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE</u>
 <u>COACHELLA VALLEY</u> (REF 15) ha sido desarrollado bajo la dirección del superintendente de acuerdo con el Código de Educación de California.
- El Distrito escolar evaluará y, de ser necesario en la medida de lo posible, hará las mejoras necesarias para que sea más seguro y más fácil para los estudiantes caminar y andar en bicicleta a la escuela. Cuando sea apropiado, el Distrito trabajará junto con los servicios públicos locales, la seguridad pública y / o los departamentos de policía en esos esfuerzos.

OTRAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL BIENESTAR

El Comité de Bienestar mantendrá nuestro compromiso de identificar y comunicar recursos dentro del Distrito y los condados que apoyan a los estudiantes, sus familias y el personal, para fomentar conductas positivas de salud.

Todos los esfuerzos relacionados con la obtención de reconocimiento federal, estatal o de la asociación para los esfuerzos, o las subvenciones / oportunidades de financiación para ambientes escolares saludables serán coordinados y complementarios con la Política de Bienestar.

Todos los eventos patrocinados por la escuela se adhieren a las guías de la Política de Bienestar e incluyen actividades físicas y oportunidades para comer saludablemente cuando sea apropiado.

Colaboración Comunitaria

El Distrito continuará desarrollando relaciones con socios comunitarios (por ejemplo, hospitales, universidades / colegios, empresas locales, proveedores y coordinadores de SNAP-Ed, etc.) en apoyo de la implementación de esta Política de Bienestar. Las asociaciones y patrocinios existentes y nuevos de la comunidad serán evaluados para asegurar que sean consistentes con la Política de Bienestar y sus objetivos.

Promoción de la salud comunitaria y participación de la familia

El Distrito promoverá a los padres / cuidadores, familias y la comunidad en general, los beneficios y enfoques para una alimentación saludable y actividad física durante el año escolar. Las familias serán informadas e invitadas a participar en actividades patrocinadas por la escuela y recibirán información sobre los esfuerzos de promoción de la salud.

El Distrito usará mecanismos electrónicos (por ejemplo, correo electrónico o anuncios en el sitio web del Distrito), así como mecanismos no electrónicos (por ejemplo, boletines informativos, presentaciones a los padres o envío de información a los padres) para asegurar que todas las familias estén activamente notificadas de las oportunidades de participar en las actividades patrocinadas por la escuela y recibir información sobre los esfuerzos de promoción de la salud.

Bienestar del personal y promoción de la salud

Las escuelas del Distrito implementarán estrategias para apoyar al personal en la promoción activa y el modelado de hábitos saludables de alimentación y actividad física. El Distrito promueve la participación de los miembros del personal en los programas de promoción de la salud y apoyará los programas para los miembros del personal sobre la alimentación saludable / manejo del peso que sean accesibles y gratuitos o a bajo costo.

EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL BIENESTAR & RENDICIÓN DE CUENTAS

El director de la escuela garantizará el cumplimiento de las políticas de bienestar nutricional y de actividad física establecidas a través de todo el Distrito. El gerente de servicios de comida de la escuela o a nivel del Distrito asegurará el cumplimiento con las políticas de nutrición dentro de las áreas de servicio de comida de la escuela. El Comité de Bienestar se reunirá trimestralmente para identificar oportunidades de mejora de procesos y desarrollar planes de implementación adicionales según corresponda.

Los indicadores de éxito se utilizarán para evaluar la efectividad de la Política de Bienestar anualmente. Los datos de Recursos y encuestas (REF 16) incluyen pruebas de aptitud física, número de estudiantes con sobrepeso / obesidad, sentimientos relacionados con la depresión (reportados por el estudiante), número de suspensiones, consideraciones sobre el clima escolar, apoyos de aprendizaje y barreras.

Participación Comunitaria, Alcance y Comunicaciones

- El Distrito comunicará activamente formas en las que representantes del Comité y otros pueden participar en el desarrollo, implementación y revisión periódica y actualización de la Política de Bienestar a través de una variedad de medios con socios y enlaces.
- El Distrito también informará a los padres de las mejoras que se han hecho a las comidas escolares y el cumplimiento de los estándares de comidas escolares, la disponibilidad de programas de nutrición infantil y cómo aplicar, y una descripción y cumplimiento de las Normas de Nutrición Escolares con los bocados inteligentes (Smart Snacks).
- El Distrito usará mecanismos electrónicos (por ejemplo, correo electrónico o anuncios en el sitio web del Distrito, así como mecanismos no electrónicos incluyendo boletines informativos, presentaciones a los padres o envío de información a los padres) para asegurar que todas las familias sean notificadas activamente del contenido, implementación y actualizaciones para apoyar los esfuerzos de bienestar.
- El Distrito se asegurará de que las comunicaciones sean culturales y lingüísticamente apropiadas para la comunidad y realizadas a través de medios similares a otras formas en que el Distrito y las escuelas individuales están comunicando información importante de la escuela con los padres.
- El Distrito notificará activamente al público sobre el contenido o actualizaciones de los informes anuales y trienales de la Política de Bienestar.

DECLARACIÓN DE USDA DE NO DISCRIMINACIÓN (Español)

Para todos los demás programas de asistencia nutricional de FNS, las agencias estatales o locales, y sus subreceptores, deben publicar la siguiente Declaración de No Discriminación: Los demás programas de asistencia nutricional del FNS, las agencias estatales y locales, y sus beneficiarios secundarios, deben publicar el siguiente Aviso de No Discriminación: De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en:

http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf. y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

USDA NONDISCRIMINATION STATEMENT (English)

For all other FNS nutrition assistance programs, State or local agencies, and their subrecipients, must post the following Nondiscrimination Statement: In accordance with Federal civil rights law and U.S. Department of Agriculture (USDA) civil rights regulations and policies, the USDA, its Agencies, offices, and employees, and institutions participating in or administering USDA programs are prohibited from discriminating based on race, color, national origin, sex, disability, age, or reprisal or retaliation for prior civil rights activity in any program or activity conducted or funded by USDA. Persons with disabilities who require alternative means of communication for program information (e.g. Braille, large print, audiotape, American Sign Language, etc.), should contact the Agency (State or local) where they applied for benefits. Individuals who are deaf, hard of hearing or have speech disabilities may contact USDA through the Federal Relay Service at (800) 877-8339. Additionally, program information may be made available in languages other than English. To file a program complaint of discrimination, complete the USDA Program Discrimination Complaint Form, (AD-3027) found online at:

http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, and at any USDA office, or write a letter addressed to USDA and provide in the letter all of the information requested in the form. To request a copy of the complaint form, call (866) 632-9992. Submit your completed form or letter to USDA by: (1) mail: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; or (3) email: program.intake@usda.gov. This institution is an equal opportunity provider.

REFERENCIAS

REF 1 ¿Qué es la Salud Escolar Coordinada? / What is Coordinated School Health?

http://www.cde.ca.gov/ls/he/cs/

REF 2 Formulario Estatal de Necesidades Dietéticas Especiales (CNP-925) / Special Dietary Needs State Form (CNP-925)

http://www.cde.ca.gov/ls/nu/cr/documents/medstat.doc

REF 3 Tarjeta de referencia rápida / Quick Reference Card

http://www.cde.ca.gov/ls/nu/he/compfoods.asp

REF 4 Alimentos y Bebidas Competitivos: Resumen y Visión General de las Reglas Estatales y Federales / Competitive Foods and Beverages: Summary and Overview of State and Federal Rules

http://www.cde.ca.gov/ls/nu/sn/mbsnp112015.asp

REF 5 Calculadora de estándares de la comida competitiva de California / California Competitive Food Standards Calculator

http://www.californiaprojectlean.org/doc.asp?adp=192&id=293

REF 6 Incentivos & Recompensas / Incentives & Rewards

<u>https://healthymeals.fns.usda.gov/local-wellness-policy-resources/wellness-policy-elements/student-incentives-and-rewards</u>

REF 7 Acción de niños sana, sin Hambre / Healthy, Hunger-Free Kids Act

https://www.congress.gov/bill/111th-congress/senate-bill/3307

REF 8 Código alimentario US FDA, Servicio de Salud Pública de 2009 / Food Code US FDA Public Health Service 2009

https://www.fda.gov/downloads/Food/GuidanceRegulation/UCM189448.pdf

REF 9 Requisitos del Departamento de Educación de California para competitivo alimentos y bebidas / California Department of Education requirements for competitive food and beverages.

http://www.cde.ca.gov/ls/nu/he/compfoods.asp

REF 10 Actividades sanas para recaudar fondos / Healthy Fundraisers

https://www.healthiergeneration.org/news events/2014/04/16/920/10 smart ways to raise

REF 11 Estándares principales comunes para educación de la nutrición / Common Core Standards for Nutrition Education

http://www.cde.ca.gov/be/st/ss/documents/healthstandmar08.pdf

REF 12 Datos de actividad física / Physical Activity Facts

https://www.cdc.gov/healthyschools/physicalactivity/facts.htm

REF 13 Modelo De La Educación Física Estándares Contentos Para California / PE Model Content Standards for CA http://www.cde.ca.gov/be/st/ss/documents/pestandards.pdf

REF 14 Marco de la educación física de CDE / CDE PE Framework

http://www.cde.ca.gov/ci/pe/cf/

REF 15 Seguridad de transporte de CVUSD / CVUSD Transportación Safety

 $\underline{http://cvusd.sharpschool.net/UserFiles/Servers/Server_5154534/File/departments/cwa/13\%20Handbook\%20} for \%20 parents \%20 \& \%20 students.pdf$

REF 16 Datos de la encuesta / Survey Data:

http://www.kidsdata.org/topic/725/student-weight-current/table#fmt=1026&loc=1087&tf=84&ch=623,624,625&sortColumnId=0&sortType=asc

http://www.kidsdata.org/topic/662/depression-grade/bar#fmt=943&loc=1087&tf=81&pdist=163&ch=69,1177,1176&sort=loc

 $\frac{http://www.kidsdata.org/topic/310/fitnessstandards/Trend#fmt=452\&loc=1087\&tf=64,84\&ch=623,624,625\\ \underline{\&pdist=33}$

REF 17 Estrategias más inteligentes de cafeteria

https://www.smarterlunchrooms.org/scorecard-tools/smarter-lunchrooms-strategies